



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA MITIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (DIRECTRICES DEL WMGP)

DIRECTRICES PARA LOS SOLICITANTES

Visión General del Programa

La ciudad de San Rafael está ofreciendo un programa de subvenciones para ayudar a los propietarios de San Rafael a reducir los riesgos de incendios forestales en su propiedad. Para calificar, el trabajo debe incluir la gestión de vegetación dentro de los 30 pies de estructura y esfuerzos para endurecer el edificio. El trabajo realizado apoyará el cumplimiento por parte del residente de las normas de vegetación del Capítulo 4.12 del Código Municipal de San Rafael o de las normas de fortalecimiento de la vivienda previstas en el Código de Incendios de California 7A, que incluirían rejillas de ventilación resistentes a las brasas, ventanas de doble vidrio, etc. Sólo la persona que incurra directamente en el gasto podrá recibir el reembolso. Por lo general, será el propietario, pero un inquilino que pueda proporcionar documentación (como un contrato de alquiler) de que el trabajo es su responsabilidad puede ser elegible. Este programa de subvenciones está financiado por la Autoridad de Prevención de Incendios Forestales de Marín (MWPA).

Fondos Disponibles

La ciudad ofrecerá hasta \$500 dólares por solicitante para cubrir los gastos relacionados con la gestión de vegetación/reducción de combustible y hasta \$500 dólares para el endurecimiento de las viviendas. La subvención de 500 dólares no requiere contrapartida alguna. Como ejemplo, un residente puede contratar a un contratista para eliminar un enebro dentro de 30 pies de una estructura antes del día de la astilladora que ofrece la Autoridad de Prevención de Incendios de Marin/Fire Safe Marin e incurrir en una factura de \$400. La ciudad reembolsará al residente la totalidad de los 400 dólares por ese trabajo.

La Ciudad ofrecerá hasta \$1,000 por solicitante en fondos de contrapartida para el trabajo relacionado con la gestión de vegetación/reducción de combustible. La ciudad también ofrecerá hasta \$1,000 dólares por solicitante en fondos de contrapartida para trabajos relacionados con el endurecimiento de la vivienda (por ejemplo, pantallas para los canalones, ventanas de doble panel, rejillas de ventilación resistentes al fuego, etc.). Para recibir el máximo de \$1,000 dólares para la gestión de vegetación/reducción de los combustibles o el endurecimiento de la vivienda, los residentes tendrán que proporcionar documentación de \$2,000 o más en gastos elegibles. Por ejemplo, si un residente gasta \$1,500 dólares en el reforzamiento de su casa, la Ciudad le reembolsará \$750 dólares por ese trabajo.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, un residente está limitado a un total de \$1,000 dólares en ayuda para la gestión de vegetación/reducción de combustible y \$1,000 dólares en endurecimiento de la vivienda y adaptaciones estructurales en un solo año calendario. Los requisitos para recibir asistencia en los años siguientes podrían cambiar, y se determinarán en base a los fondos disponibles. Este programa de asistencia no está destinado a apoyar el mantenimiento rutinario o continuo. En este



momento los fondos sólo pueden apoyar la reducción de riesgos y no el reemplazo de la vegetación o actividades similares.

Este programa es independiente y distinto al programa de asistencia directa, al programa de la astilladora y a la colaboración con AmeriCorps.

Los residentes pueden beneficiarse de diferentes subvenciones de MWPA, siempre que el gasto del trabajo exceda el monto total de las subvenciones recibidas. Por ejemplo, para la eliminación de la vegetación, un residente no puede recibir dos subvenciones de \$500 dólares por \$600 dólares del mismo trabajo. Sin embargo, un residente que gaste \$10,000 dólares puede solicitar dos subvenciones diferentes de \$1,000 dólares.

Trabajo elegible/gastos relacionados

Las siguientes normas sirven para priorizar las obras de reducción de riesgos más urgentes y podrían ajustarse a medida que cambien las necesidades de la comunidad.

Para que el trabajo sea elegible, deberá:

Estar a menos de 30 pies de las estructuras o a menos de 10 pies de una carretera o a lo largo de un corredor de acceso para cumplir con las normas de la zona de acceso detalladas en el informe de evaluación de espacio defendible más reciente.

Realizado por un contratista licenciado

Se ha incurrido directamente, como la compra de materiales para el endurecimiento de la casa, o el desecho y acarreo de los restos de vegetación

Todo el trabajo realizado en 2021 será elegible si cumple con los requisitos anteriores y el residente puede demostrar claramente que el trabajo fue elegible con fotos del antes y el después, o un informe de evaluación del espacio defendible.

Proceso

La administración del programa de subvenciones seguirá el siguiente procedimiento:

- El propietario/residente es responsable de realizar las obras.
- La evaluación del espacio defendible por parte del Departamento puede ocurrir antes o después de que se haya completado el trabajo, siempre que haya fotos anteriores.
- El propietario/residente se encarga de pagar al contratista licenciado, o ha comprado directamente los suministros elegibles.
- El propietario/residente presenta la documentación requerida al Departamento de Bomberos, que incluye:



- Fotos de antes y después
 - Cuenta o factura que detalle el trabajo realizado o el recibo del artículo comprado y los gastos asociados, debe ser específico para mostrar el trabajo elegible.* Por ejemplo, "Eliminación de enebro" es elegible, sin embargo, "jardinería" no lo es.
 - Prueba de pago (recibo, extracto de la tarjeta de crédito, etc.)
 - Solicitud firmada
 - Acuerdo de subvención firmado
- Una vez recibido, el Departamento de Bomberos revisará el paquete de solicitud de subvención en un plazo de dos a cuatro semanas. Si es completamente elegible y el trabajo ya ha sido completado, se concederá la subvención. La notificación de la aprobación o denegación de la subvención se dará en un plazo de 30 días. Puede tardar otros 30 días en recibir el pago.

*Si el recibo incluye artículos que no son elegibles, ese artículo y cualquier impuesto de venta sobre el respectivo serán excluidos de la consideración en el paquete de la subvención. Por ejemplo, si un recibo de una ferretería incluye rejillas de ventilación y un bocadillo o pintura, la ciudad sólo pagará por los artículos que califiquen directamente y el impuesto sobre las ventas será excluido.



WILDFIRE MITIGATION GRANT PROGRAM (WMPG) APPLICATION



SOLICITUD

Nombre Legal:	
Fecha:	
Domicilio:	
Ciudad, Estado, Código Postal:	
Email:	
Nombre de contacto:	
Número de teléfono:	
<input type="checkbox"/> Soy dueño de esta propiedad <input type="checkbox"/> Alquilo (proporcione prueba de responsabilidad de mantenimiento)	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Descripción del proyecto elegible:

Tipo de proyecto:	<input type="checkbox"/> Fortalecer la casa	<input type="checkbox"/> Reducción de vegetación/ Material flamable y combustible
Costo total del trabajo elegible:	\$	Cantidad solicitada por reembolso: \$

Declaro y doy fe que toda la información escrita en esta solicitud es correcta y verdadera.

Firma del solicitante: _____ Fecha: _____

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO

- Solicitud
- Fotos de antes y después
- Copia de recibo(s)/factura(s) PAGADA(s)
- Contrato firmado del subsidio

Otras oportunidades de asistencia incluyen los días de la astilladora de Fire Safe Marin, los programas de asistencia directa y otros subsidios de MWPA. Si está interesado en alguno de estos programas, por favor, póngase en contacto con nosotros a srfd.dspace@cityofsanrafael.org o llame al 415-485-3304.

Contrato del Programa de Subsidio para la Mitigación de Incendios Forestales

EL PRESENTE CONTRATO DE PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE MITIGACION DE INCENDIOS FORESTALES ("Acuerdo") se presenta por y entre _____ ("Solicitante"), y la Ciudad de San Rafael a través del Departamento de Bomberos de San Rafael ("Departamento") (cada una de ellas una "Parte", y colectivamente las "Partes"), en la fecha firmada abajo;

CONSIDERANDO que el Solicitante desea obtener apoyo financiero para asistir en el pago de los servicios realizados y por cumplir con los requisitos de vegetación o fortalecer el hogar y seguir las mejores prácticas en la prevención de incendios forestales ("Proyecto(s)"), y el Departamento desea proporcionar un subsidio sujeto a, y de acuerdo con, los términos y condiciones de este contrato;

AHORA, POR TANTO, en consideración a las promesas establecidas a continuación, y por otras valiosas consideraciones, cuyo acuse de recibo se reconoce por la presente, y las Partes acuerdan lo siguiente.

1. El Solicitante ha recibido y acepta todos los términos y condiciones de las Directrices del Programa de Subsidio para la Mitigación de Incendios Forestales (Directrices del WMGP) para Solicitantes, que se incorporan este documento como referencia.
2. Todos los fondos del subsidio proporcionados por el Departamento al Solicitante se utilizarán de acuerdo con las Directrices del WMGP para Solicitantes.
3. Este contrato no garantiza los fondos. La Municipalidad se reserva el derecho discrecional de distribuir los fondos limitados de manera que promueva la mayor reducción de riesgos para la comunidad.
4. El Solicitante indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la Ciudad de San Rafael, sus respectivos directores, fideicomisarios, funcionarios, empleados y agentes (colectivamente, la "Ciudad") de cualquier reclamación, daño, pérdida, juicio, demanda, obligación, acción o causa de acción, incluyendo, sin limitación a, los honorarios razonables de los abogados y los costos del litigio que resulten o surjan directa o indirectamente de este Contrato, y/o de los Proyectos financiados por el programa de Subsidio.
5. Este Contrato se rige por las leyes del Estado de California. Cualquier acción encontrada que se lleve a cabo en relación con este contrato, se presentará en el Tribunal Superior del Condado de Marin, California.
6. Al firmar a continuación, declaro que soy el dueño de la propiedad, o que estoy autorizado a firmar en nombre del dueño de la propiedad indicada más adelante.

Reconozco y acepto los términos y condiciones en este Contrato.

Fecha:

Nombre completo:

Firma:

Titular:

Dirección del beneficiario: